



**OTORGA NUEVO PLAZO POR 90 DÍAS
CORRIDOS DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE
SUBSIDIO, EN PROGRAMA FONDO SOLIDARIO
DE VIVIENDA D.S 174 (V.y.U) DE 2005,
CAPÍTULO I, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS
TERRENOS DE COMITÉ DE VIVIENDA "NUEVA
LUZ" DE LA COMUNA DE VALDIVIA.**

000153

RESOLUCION EXENTA N°

VALDIVIA,

18 FEB 2016

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, Que crea la Región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que "Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda"
- g) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- h) El D. S. N° 105 (V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo N° 49 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- i) Ordinario N° 10, de 05 de enero de 2011, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos de FSV y PPPF.
- j) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- k) Resolución Exenta N° 1293 de 05 de noviembre 2014 de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- l) Resolución Afecta N° 56 de 28 de Noviembre 2013 de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- m) La Resolución Exenta N° 1594, de fecha 29 de Diciembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La resolución Exenta N°352 de 27 de marzo de 2015, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga prórroga vigencia de 50 (cincuenta) certificados de subsidio por 180 días, a partir del día 29 de marzo de 2015, hasta el día 25 de septiembre de 2015, en Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos de Comité NUEVA LUZ, de la comuna de Valdivia.

- 2.- La Resolución Exenta N°1174 de fecha 25 de septiembre 2015, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga prórroga por 90 días corridos de vigencia de certificados de subsidio, en programa fondo solidario de vivienda D.S 174 (V. y U.) de 2005, Capítulo I, construcción en nuevos terrenos de comité de vivienda "Nueva Luz" de la comuna de Valdivia.
- 3.- El memorándum N°119 de 23 de septiembre de 2015, de Carlos Humberto Barrientos Ortiz, Coordinador (S) Entidad Patrocinante del Servicio de Vivienda y Urbanización y Programa Campamentos de la Región de los Ríos, dirigido al Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por el cual solicita prorrogar vigencia de 50 (cincuenta) certificados de subsidio por 90 días corridos desde el vencimiento de los mismos respecto del Comité FSV "Nueva Luz" de la comuna y ciudad de Valdivia.
- 4.- El memorándum N°022 del 10 de febrero de 2016, de Carlos Humberto Barrientos Ortiz, Coordinador Entidad Patrocinante del Servicio de Vivienda y Urbanización y Programa Campamentos de la Región de los Ríos, dirigido al Director Regional Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por el cual solicita prorrogar vigencia de subsidios hasta 90 días corridos correspondientes al comité de vivienda Nueva Luz, de la comuna de Valdivia.
- 5.- La autorización realizada en Memorándum N°022 de 10 de febrero de 2016, por el cual con fecha 12 de febrero de 2016, el Director Regional (S) del Serviu Región de los Ríos indica que "Se autoriza la prórroga solicitada, con el fin de que se normalice el desarrollo del proyecto y de su gestión financiera", específicamente de las personas que a continuación se indica:

N°	Beneficiario (a)	Cédula de Identidad N°	Serie
1	Bernardita del Carmen Martín Martín	12,104,845-0	FSVCNTAD2011-07-852
2	Dorca Ester Ávila Gonzáles	17,200,680-9	FSVCNTAD2011-07-859
3	Emilia Coronado Coronado	4,811,755-4	FSVCNTAD2011-07-862
4	Barbara del Pilar Lovera Montesinos	16,463,886-3	FSVCNTAD2011-07-851
5	Cynthia Lisset Mancilla Astudillo	13,610,059-9	FSVCNTAD2011-07-857
6	Elizabeth del Rosario Moreno Pinto	15,106,885-5	FSVCNTAD2011-07-861
7	Gabriel Alejandro Gonzáles Salazar	14,102,746-8	FSVCNTAD2011-07-863
8	Iván Turbes Asenjo	8,211,900-0	FSVCNTAD2011-07-866
9	Jorge Andrés Guerra Aguilar	15,293,975-2	FSVCNTAD2011-07-869
10	Marilyn Stefani Sáez Astudillo	16,872,095-5	FSVCNTAD2011-07-874
11	Pamela Andrea Santana Campos	15,549,079-9	FSVCNTAD2011-07-879
12	Sonia Katerinne Santana Martínez	17,129,116-k	FSVCNTAD2011-07-889
13	Teresa Margot Soto Patiño	12,430,443-1	FSVCNTAD2011-07-890
14	Verónica Cristina Madrid Coronado	15,759,274-2	FSVCNTAD2011-07-892
15	Yeniffer Andrea Ulloa Yáñez	16,320,382-0	FSVCNTAD2011-07-897
16	Viviana Lorena Díaz Perales	11,706,178-7	FSVCNTAD2011-07-894
17	Lisett Andrea Altamirano Muñoz	16,320,671-4	FSVCNTAD2011-07-870
18	Yenifer Isabel Silvestre Muñoz	15,728,790-7	FSVCNTAD2011-07-895
19	Mauricio Alonso Manque Cárdenas	14,084,501-9	FSVCNTAD2011-07-875
20	Dania Ester Delgado Huichicoy	11,424,934-3	FSVCNTAD2011-07-858
21	Carla Andrea Barrientos Oyarzo	16,344,283-3	FSVCNTAD2011-07-853
22	Yolanda Ruth Colimilla Pichún	8,979,014-k	FSVCNTAD2011-07-898
23	Rubén Alberto Catalán Rivas	6,968,149-2	FSVCNTAD2011-07-887

24	Roberto Aguilar Muñoz	12,430,232-0	FSVCNTAD2011-07-884
25	Alicia del Carmen Bustamante Quiñel	8,503,533-9	FSVCNTAD2011-07-849
26	Johanna Elizabeth Coronado Castro	17,297,195-4	FSVCNTAD2011-07-868
27	Paulina Belén Villanueva Alba	17,693,822-6	FSVCNTAD2011-07-882
28	Vanessa Elysabeth Moncada Pérez	15,548,668-6	FSVCNTAD2011-07-891
29	Oriana del Pilar Luna Vega	10,214,820-7	FSVCNTAD2011-07-878
30	Claudia Elizabeth Vidal Silva	15,292,978-1	FSVCNTAD2011-07-856
31	Irma Alicia Pérez Pérez	9,320,264-3	FSVCNTAD2011-07-865
32	Victoria Magali Miranda Miranda	17,358,832-1	FSVCNTAD2011-07-893
33	Amalia Elizabeth Cea Jara	15,293,000-3	FSVCNTAD2011-07-850
34	Luis Fernando Peña Sáez	7,005,878-2	FSVCNTAD2011-07-871
35	Rita Tamara Latorre Segovia	14,083,658-3	FSVCNTAD2011-07-883
36	Sergio Joel Urrutia Silva	7,783,229-7	FSVCNTAD2011-07-888
37	Patricia Marcela Moris Burgos	13,847,072-5	FSVCNTAD2011-07-880
38	Jaime Andrés Rivera Oyarzo	9,458,615-1	FSVCNTAD2011-07-867
39	Carola Elisabeth Gutiérrez Vera	16,464,386-7	FSVCNTAD2011-07-855
40	Rodrigo Rubén Cabrera Velásquez	16,160,408-9	FSVCNTAD2011-07-886
41	Nelson Patricio Mella Vera	14,080,954-3	FSVCNTAD2011-07-876
42	Carlos Hernán Viveros Gallardo	10,292,682-k	FSVCNTAD2011-07-854
43	Eliseo Enoc Maragaño Jara	16,160,354-6	FSVCNTAD2011-07-860
44	María Eva Punoy Punoy	16,213,831-6	FSVCNTAD2011-07-872
45	Patricia Soledad Ovalle Ojeda	13,587,486-8	FSVCNTAD2011-07-881
46	Yenifer Tamara Vivar Oliva	15,759,911-9	FSVCNTAD2011-07-896
47	Héctor Rodolfo Silva Martínez	12,079,309-8	FSVCNTAD2011-07-864
48	María Soledad Martínez Ponce	8,389,315-k	FSVCNTAD2011-07-873
49	Odette del Carmen Oyarzo González	11,703,783-5	FSVCNTAD2011-07-877
50	Rodrigo Ariel Galaz Galaz	17,926,386-6	FSVCNTAD2011-07-885

6.- Que la solicitud formulada por el Encargado de la Entidad Patrocinante del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos a través de memorándum, se basa en la demora ocurrida en la obra, ocasionada por el desmoronamiento del muro de contención de geotextil H = 6m, en el mes de junio de 2014.

Para dar solución al problema ocurrido, se realizó el diseño de un nuevo muro de hormigón armado de 57 metros lineales, reemplazando al muro de geotextil desmoronado, siendo este aprobado por la sección de Evaluaciones de SERVIU Región de los Ríos con fecha 11 de septiembre de 2014 mediante Memorándum N°228. **De acuerdo a Resolución Exenta N°1293 de fecha 05 de noviembre 2014, (...)** Autorizando Obras Extraordinarias y Aumento de Plazo Para La Ejecución de las Obras "Construcción de 50 Viviendas del Condominio Social Nueva Luz, de Valdivia. Señalando en el **considerando letra h)** el informe técnico correspondiente a las Obras Extraordinarias de Habilitación.

7.- Que la solicitud formulada por el Encargado de la Entidad Patrocinante del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos a través de memorándum, se basa por el derrumbe del muro geotextil, ubicado en la franja lateral izquierda, al fondo de la calle Errázuriz, producto de la saturación del suelo por las intensas lluvias durante el mes de mayo de 2014, fue necesario desarrollar una solución que contemplara el diseño de un nuevo muro de hormigón armado, obra que debió ser licitada nuevamente por parte de la I. Municipalidad de Valdivia, siendo esta ejecutada por la empresa Constructora Monsalves y Vergara Limitada (MONVER) con fecha 18 de febrero de 2015, esta nueva licitación que permitió la ampliación de plazo para la ejecución de las obras hasta el día 09 de septiembre de 2015.

Cumplido el plazo en el mes de septiembre de 2015, la empresa constructora solicita aumento de plazo para la ejecución de las obras la cual se otorgó mediante Resolución Exenta N°1100 de fecha 07 de septiembre de 2015 y, prórroga de los subsidios, otorgados mediante Resolución Exenta N°1174 de fecha 25 de septiembre de 2015, debido a que durante los meses previos se retrasa la construcción del muro de hormigón armado por mal clima. El retraso en esta partida, aplazó la construcción del último pareo de viviendas y la sede social, las que están emplazadas en parte de la superficie de relleno del muro, por lo que no era viable avanzar previamente en ello.

Si bien las viviendas del condominio social Nueva Luz, fueron entregadas el día 12 de noviembre de 2015, es necesario contar con los subsidios vigentes para hacer efectiva la cancelación del último estado de pago a la constructora correspondiente al 10% del proyecto. **De acuerdo a Resolución Exenta N°1293 de fecha 05 de noviembre 2014, (...)** Autorizando Obras Extraordinarias y Aumento de Plazo Para La Ejecución de las Obras "Construcción de 50 Viviendas del Condominio Social Nueva Luz, de Valdivia. Señalando en el **considerando letra h)** el informe técnico correspondiente a las Obras Extraordinarias de Habilitación.

8.- Que con el objetivo de poder financiar éstas obras extraordinarias, con fecha 09 de junio de 2014, se solicitó mediante Ord. N° 1375, dirigido a la Subsecretario del Programa de Aldeas y Campamentos, la complementación de recursos, los que fueron aprobados mediante Ord. N° 276 del 25 de julio de 2014. Posteriormente se realizó un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia y con fecha 18 de febrero de 2015, La Ilustre Municipalidad de Valdivia licita la "Construcción y mejoramiento muro de contención del proyecto habitacional comité de Vivienda Nueva Luz, Valdivia", bajo ID 2282-43-LP15, en la cual fue adjudicada a la empresa constructora Monsalves y Vergara Limitada. **De acuerdo a Resolución Exenta N°1293 de fecha 05 de noviembre 2014,** señalando en el **considerando letra h)** el informe técnico correspondiente a las Obras Extraordinarias de Habilitación.

9.- Que Con fecha 28 de agosto de 2015, la empresa constructora Monsalves y Vergara Limitada (MONVER) mediante carta s/n solicita aumento de plazo en las obras para recepción y escrituración.

10.- Que de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos por la solicitud de memorándum N° 119, de fecha 23 de septiembre del presente año, ya individualizado en el número 2 de los presentes considerandos, lo que procede en la materia indicada corresponde a una prórroga de subsidio.

11.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto Supremo citado en la letra h) de los vistos *"El periodo de vigencia de los certificados de subsidio será de 21 meses contados desde la fecha su emisión, consignada en el respectivo Certificado."*

12.- Que los certificados de subsidio habitacional indicados en el considerando segundo de la presente resolución **tienen como fecha de vigencia hasta el día 24 de Diciembre de 2015,** en virtud de prórroga otorgada mediante Resolución Exenta indicada en considerando primero.

13.- Que, como queda demostrado de la relación de hechos realizada en el considerando séptimo, esta demora en la ejecución de las obras en relación a la vigencia del certificado de subsidio habitacional no es imputable a la a la Entidad Patrocinante de Serviu Región de los Ríos ni al Comité, el que podría verse perjudicado por el vencimiento de los subsidios, y, consecuentemente, causar perjuicio a las 50 familias beneficiarias del Comité de Vivienda "Nueva Luz" de la Comuna de Valdivia.

14.- Que a su vez el artículo 64 del Decreto Supremo citado en la letra h) de los visto indica "El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:

a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento"

15.- Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1.- OTORGASE un Nuevo Plazo, por un periodo de 90 días corridos, a partir del día 25 de diciembre de 2015, la vigencia de 50 (cincuenta) certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, del Comité de Vivienda "Nueva Luz" de la Comuna de Valdivia, específicamente a los siguientes beneficiarios:

N°	Beneficiario (a)	Cédula de Identidad N°	Serie
1	Bernardita del Carmen Martín Martín	12,104,845-0	FSVCNTAD2011-07-852
2	Dorca Ester Ávila Gonzáles	17,200,680-9	FSVCNTAD2011-07-859
3	Emilia Coronado Coronado	4,811,755-4	FSVCNTAD2011-07-862
4	Barbara del Pilar Lovera Montesinos	16,463,886-3	FSVCNTAD2011-07-851
5	Cynthia Lisset Mancilla Astudillo	13,610,059-9	FSVCNTAD2011-07-857
6	Elizabeth del Rosario Moreno Pinto	15,106,885-5	FSVCNTAD2011-07-861
7	Gabriel Alejandro Gonzáles Salazar	14,102,746-8	FSVCNTAD2011-07-863
8	Iván Turbes Asenjo	8,211,900-0	FSVCNTAD2011-07-866
9	Jorge Andrés Guerra Aguilar	15,293,975-2	FSVCNTAD2011-07-869
10	Marilyn Estefani Sáez Astudillo	16,872,095-5	FSVCNTAD2011-07-874
11	Pamela Andrea Santana Campos	15,549,079-9	FSVCNTAD2011-07-879
12	Sonia Katerinne Santana Martínez	17,129,116-k	FSVCNTAD2011-07-889
13	Teresa Margot Soto Patiño	12,430,443-1	FSVCNTAD2011-07-890
14	Verónica Cristina Madrid Coronado	15,759,274-2	FSVCNTAD2011-07-892
15	Yeniffer Andrea Ulloa Yáñez	16,320,382-0	FSVCNTAD2011-07-897
16	Viviana Lorena Díaz Perales	11,706,178-7	FSVCNTAD2011-07-894
17	Lisett Andrea Altamirano Muñoz	16,320,671-4	FSVCNTAD2011-07-870
18	Yenifer Isabel Silvestre Muñoz	15,728,790-7	FSVCNTAD2011-07-895
19	Mauricio Alonso Manque Cárdenas	14,084,501-9	FSVCNTAD2011-07-875
20	Dania Ester Delgado Huichicoy	11,424,934-3	FSVCNTAD2011-07-858
21	Carla Andrea Barrientos Oyarzo	16,344,283-3	FSVCNTAD2011-07-853
22	Yolanda Ruth Colimilla Pichún	8,979,014-k	FSVCNTAD2011-07-898
23	Rubén Alberto Catalán Rivas	6,968,149-2	FSVCNTAD2011-07-887
24	Roberto Aguilar Muñoz	12,430,232-0	FSVCNTAD2011-07-884
25	Alicia del Carmen Bustamante Quiñef	8,503,533-9	FSVCNTAD2011-07-849
26	Johanna Elizabeth Coronado Castro	17,297,195-4	FSVCNTAD2011-07-868
27	Paulina Belén Villanueva Alba	17,693,822-6	FSVCNTAD2011-07-882
28	Vanessa Elysabeth Moncada Pérez	15,548,668-6	FSVCNTAD2011-07-891
29	Oriana del Pilar Luna Vega	10,214,820-7	FSVCNTAD2011-07-878
30	Claudia Elizabeth Vidal Silva	15,292,978-1	FSVCNTAD2011-07-856
31	Irma Alicia Pérez Pérez	9,320,264-3	FSVCNTAD2011-07-865

32	Victoria Magali Miranda Miranda	17,358,832-1	FSVCNTAD2011-07-893
33	Amalia Elizabeth Cea Jara	15,293,000-3	FSVCNTAD2011-07-850
34	Luis Fernando Peña Sáez	7,005,878-2	FSVCNTAD2011-07-871
35	Rita Tamara Latorre Segovia	14,083,658-3	FSVCNTAD2011-07-883
36	Sergio Joel Urrutia Silva	7,783,229-7	FSVCNTAD2011-07-888
37	Patricia Marcela Moris Burgos	13,847,072-5	FSVCNTAD2011-07-880
38	Jaime Andrés Rivera Oyarzo	9,458,615-1	FSVCNTAD2011-07-867
39	Carola Elisabett Gutiérrez Vera	16,464,386-7	FSVCNTAD2011-07-855
40	Rodrigo Rubén Cabrera Velásquez	16,160,408-9	FSVCNTAD2011-07-886
41	Nelson Patricio Mella Vera	14,080,954-3	FSVCNTAD2011-07-876
42	Carlos Hernán Viveros Gallardo	10,292,682-k	FSVCNTAD2011-07-854
43	Eliseo Enoc Maragaño Jara	16,160,354-6	FSVCNTAD2011-07-860
44	María Eva Punoy Punoy	16,213,831-6	FSVCNTAD2011-07-872
45	Patricia Soledad Ovalle Ojeda	13,587,486-8	FSVCNTAD2011-07-881
46	Yenifer Tamara Vivar Oliva	15,759,911-9	FSVCNTAD2011-07-896
47	Héctor Rodolfo Silva Martínez	12,079,309-8	FSVCNTAD2011-07-864
48	María Soledad Martínez Ponce	8,389,315-k	FSVCNTAD2011-07-873
49	Odette del Carmen Oyarzo Gonzáles	11,703,783-5	FSVCNTAD2011-07-877
50	Rodrigo Ariel Galaz Galaz	17,926,386-6	FSVCNTAD2011-07-885

2. **ESTABLECESE**, que el gasto que demande el Cumplimiento de la presente resolución, cuenta con la disponibilidad presupuestaria del año 2016.- De acuerdo a **Resolución Afecta N° 56 de 28 noviembre 2013** y **Resolución Exenta N° 1293 de 05 noviembre 2014**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DE LOS RÍOS

FSC/ACL/MBT/MCSL/JVL/JMS/jms

Distribución:

- Archivo Entidad Patrocinante, SERVIU Región de los Ríos.
- Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de los Ríos.
- Sección Asistencia Técnica, SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Carpeta ITO-Supervisor, SERVIU Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes, SERVIU Región de los Ríos. ✓